

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**14019** *Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo para la adaptación de la cláusula 3 del Convenio colectivo de Telefónica de España, S.A.U. para los años 2008-2010, así como las tablas salariales 2009.*

Visto el texto del Acuerdo para la adaptación de la cláusula 3 del Convenio colectivo de la empresa Telefónica de España, S.A.U., para los años 2008-2010, (publicado en el «BOE» de 14-10-2008), así como las tablas salariales 2009 (código de Convenio número 9004942), que fue suscrito con fecha 16 de julio de 2009, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de agosto de 2009.—El Director General de Trabajo, P. S. (Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio), el Subdirector General de Ordenación Normativa, Rafael García Matos.

#### ACUERDO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA CLÁUSULA 3 DEL CONVENIO COLECTIVO 2008-2010

##### I. Antecedentes

La cláusula 3 (aspectos económicos) del vigente Convenio colectivo para Telefónica de España, establece para los años 2009 y 2010 las siguientes previsiones:

«Año 2009: Para el segundo año de vigencia de este Convenio se garantiza un incremento de la masa salarial igual al IPC real, cuya distribución entre los distintos conceptos se acordará en su momento. Para su aplicación con efectos de 1 de enero, se partirá del IPC previsto para el año 2009.

El valor de los nuevos bienios que se devenguen a partir del 1 de enero de 2009 continuará siendo el 2,4% del sueldo base de la categoría correspondiente.

La dieta interprovincial se incrementará en el IPC previsto para el 2009.

Año 2010: Para el tercer año de vigencia de este Convenio se garantiza un incremento de la masa salarial igual al IPC real, cuya distribución entre los distintos conceptos se acordará en su momento. Para su aplicación con efectos de 1 de enero, se partirá del IPC previsto para el año 2010.

El valor de los nuevos bienios que se devenguen a partir del 1 de enero de 2010 continuará siendo el 2,4% del sueldo base de la categoría correspondiente.

La dieta interprovincial se incrementará en el IPC previsto para el 2010.»

##### II. Cláusula 3 Convenio colectivo

Durante 2009 se han celebrado tres reuniones de la Comisión de Interpretación y Vigilancia donde partiendo del análisis de la situación económica se pone en el contexto actual la aplicación de la cláusula 3 sobre aspectos económicos del vigente Convenio. En

dichas reuniones se manifestó por parte de la Empresa que en el año 2008 un cambio económico excepcional en lo que a previsiones de IPC se refiere, nos llevó a acordar una subida salarial estableciendo a cuenta del IPC real un 3%, rompiendo la secuencia de subidas referidas a IPC previstos, puesto que en la fecha de la firma, julio 2008, nos encontrábamos con un dato de IPC superior al 5%. La Empresa actuando con buena fe negociadora anticipó un incremento del 3% en masa salarial, y al finalizar el año no ajustó dicho anticipo al resultado del IPC 2009, a pesar de que el acuerdo pasaba por incrementar los salarios con el IPC real que fue del 1,4%.

El mantenimiento del poder adquisitivo pactado en la cláusula 3 se ha tornado en una revalorización salarial, no pretendida en el marco negociador, que supone una importante mejora para los trabajadores y que se traduce en un importante coste para la Empresa, alterando el equilibrio del marco negociador que propició el acuerdo en su momento.

Puesto esto de manifiesto, y guiados por nuestra intención de buscar un acuerdo para solventar los problemas derivados de este escenario económico, intentamos acordar una fórmula para aplicar los incrementos salariales 2008 y 2009, de forma conjunta y vinculada. Un punto de encuentro que fuera razonable para la Empresa y para los trabajadores, tratando de recuperar el equilibrio necesario para la existencia y mantenimiento de los acuerdos de negociación colectiva.

Siempre hemos pretendido conseguir un marco de estabilidad salarial, que además de crear seguridad tanto para los trabajadores como para la empresa, evite convulsiones de reajustes al alza o a la baja en los salarios.

En este punto pedíamos una reflexión, no es posible aislarnos del contexto económico, planteando subidas salariales fuera del actual contexto económico que aun cuando puedan parecer muy beneficiosas para los empleados pueden tener consecuencias graves para la empresa/trabajadores a corto o medio plazo. Tampoco estaríamos asumiendo nuestra parte de responsabilidad en una gran Compañía si actuáramos de otra manera cuando todos los mercados laborales hablan de ajustes, eficiencia, incluso de reducción de salarios.

Pues bien, estos primeros meses del año no arrojan resultados muy prometedores para la buena marcha de la Empresa en España. Las cifras recientemente publicadas de cierres de empresas, retracción del consumo, no son ajenas a nuestra empresa, son nuestros clientes, si cierran las empresas se producen bajas de líneas, el consumo tanto residencial como de empresas se contrae, nuestra facturación se resiente, y esta tendencia no hace mas que afirmarse mes tras mes, sin que atisbemos signos de mejora en el corto plazo.

La Empresa necesita crecer en ingresos, y contener sus gastos, y todos nuestros esfuerzos pasarán por garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de los trabajadores como fue acordado en el Convenio, pero no podemos adoptar decisiones irreflexivas con efectos negativos para los trabajadores. Es deseable alcanzar un acuerdo que de estabilidad que permita incrementar los salarios razonablemente de forma que un resultado de IPC muy bajo, incluso por debajo de cero no se traduzca en descuentos salariales. Esta revisión a la no se hizo en 2008 a pesar de errar en las estimaciones de inflación publicadas en entorno oficial.

Por otro lado las previsiones que nos comunicó el Ministerio de Economía y Hacienda «En todo caso, la información disponible, que deberían tener en cuenta los agentes sociales, es que los niveles de inflación este año van a ser muy reducidos.» Así como los datos publicados del IPC de junio que se sitúa en un -1%.

Todo ello hace necesario buscar un acuerdo y dar una solución conjunta para los ejercicios 2008, 2009 y 2010 porque entendemos que somos nosotros, la RRTT y la Empresa quien ha de buscar una solución acordada.

Hemos aplicado una subida partiendo de la inflación prevista por las entidades competentes del 0,7%, a cuenta del IPC real para 2009, con el compromiso de al final del ejercicio revisar los salarios con el IPC real al alza o la baja.

Ello supone que partiendo del incremento del 1,6% ya incluido en la masa salarial, que es por tanto superior a la que correspondería con un cierre del IPC real del 2008 según

establece el Convenio, considerando la masa salarial de partida para 2009 con el incremento del 3% realizado en 2008, más la parte correspondiente del plus de productividad y sobre dicha base aplicando una subida a cuenta del IPC real del 0,7% hemos llegado a las cifras de incremento salarial para el año 2009.

Para conseguir un acuerdo hemos planteado en la Comisión de Interpretación y Vigilancia incrementar esta subida inicial, de forma la revisión salarial, si el IPC de cierre 2009 es distinto del 1%, no se produzca a la baja, pero siempre en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio, con el compromiso de revisar con el IPC real si éste fuere superior al final del ejercicio al incremento acreditado.

En esta misma línea nuestro acuerdo pasaría por comprometer que en el primer trimestre de 2010 la Comisión de Interpretación y Vigilancia se reunirá para realizar esta revisión y determinar el incremento aplicable para 2010 atendiendo a los datos económicos y las previsiones y disposiciones formales y explícitas del gobierno para dicho año.

Por tanto con un IPC publicado en el mes de junio del -1% la Empresa ha ofertado como alternativa para la solución del asunto que nos ocupa una subida del 1% de la masa salarial garantizando siempre el IPC real, es decir dos puntos por encima del IPC actual, y que según nuestra fórmula de aplicación representa una subida sobre masa salarial que se traduce en un incremento del 0,4% en tablas salariales, a todos los efectos.

Por estos motivos ambas partes:

Acuerdan: La modificación parcial de la Cláusula 3 del Convenio colectivo 2008-2010 para los años 2009 y año 2010, quedando redactada en los siguientes términos:

«Año 2009: Para el segundo año de vigencia de este Convenio se garantiza un incremento de la masa salarial igual al IPC real. Con efectos de 1 de enero de 2009, se incrementa la masa salarial en un 1%. Si el IPC real fuera superior al referido 1%, una vez conocido el dato definitivo, se revisará la diferencia.

El valor de los nuevos bienios que se devenguen a partir del 1 de enero de 2009 continuará siendo el 2,4% del sueldo base de la categoría correspondiente.

La dieta interprovincial se incrementará en 1% para el 2009.

Año 2010: Para el tercer año de vigencia de este Convenio se garantiza un incremento de la masa salarial igual al IPC real, cuya distribución entre los distintos conceptos se acordará en su momento. Para su aplicación con efectos de 1 de enero, ambas partes de común acuerdo fijarán el porcentaje de revisión en atención al IPC real utilizando el mismo criterio que para el 2009, partiendo del dato del IPC previsto para el año 2010, si el gobierno oficialmente establece este dato, o en su defecto se atenderá, a las indicaciones del acuerdo para la negociación colectiva y los pronunciamientos del Tribunal Supremo aplicables al Convenio colectivo.

El valor de los nuevos bienios que se devenguen a partir del 1 de enero de 2010 continuará siendo el 2,4% del sueldo base de la categoría correspondiente.

La dieta interprovincial se incrementará conforme a lo acordado para la revisión salarial para el 2010.

El resto de aspectos económicos contenidos en la cláusula 3 del Convenio colectivo 2008-2010 se mantiene en los mismos términos.»

En Madrid a 16 de julio de 2009.

*Tablas salariales 2009*  
Nuevos grupos laborales

Grupo	Sueldo 2008 2,7%	Sueldo 2009 Consolid. Plus Prod.	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%	Bienio 2009 0,4%	
<i>Grupo 01: General de jefaturas</i>						
0100014	Jefe mayor . . . . .	3.294,50	3.319,51	3.319,51	3.332,79	79,99
0100024	Jefe principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.151,47	3.176,48	3.176,48	3.189,19	76,54
0100034	Jefe principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3.015,24	3.040,25	3.040,25	3.052,41	73,26
0100044	Jefe de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.873,20	2.898,20	2.898,20	2.909,79	69,84
0100054	Jefe de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.738,56	2.763,56	2.763,56	2.774,61	66,59
0100064	Jefe de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.610,94	2.635,95	2.635,95	2.646,49	63,52
0100063	Jefe de 3. <sup>a</sup> > 3 años . . . . .	2.610,94	2.635,95	2.635,95	2.646,49	63,52
0100062	Jefe de 3. <sup>a</sup> > 2 años . . . . .	2.610,94	2.635,95	2.635,95	2.646,49	63,52
<i>Grupo 32: Titulados y técnicos superiores</i>						
Subgrupo 1: Titulados superiores						
3201014	Titulado superior mayor . . . . .	4.032,56	4.057,56	4.057,56	4.073,79	97,77
3201024	Titulado superior principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.854,34	3.879,35	3.879,35	3.894,87	93,48
3201034	Titulado superior principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3.684,63	3.709,63	3.709,63	3.724,47	89,39
3201044	Titulado superior ascenso de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.507,71	3.532,71	3.532,71	3.546,84	85,12
3201054	Titulado superior ascenso de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3.340,00	3.365,00	3.365,00	3.378,46	81,08
3201064	Titulado superior entrada (+ 3 años) . . . . .	3.181,03	3.206,03	3.206,03	3.218,85	77,25
3201063	Titulado superior entrada (- 3 años) . . . . .	3.007,64	3.032,65	3.032,65	3.044,78	73,07
3201062	Titulado superior entrada (n.i.) . . . . .	2.735,92	2.760,92	2.760,92	2.771,96	66,53
3201074	Tit. super. entrada niv. transi. 1. . . . .			2.887,93	2.899,48	69,59
Subgrupo 2: Técnicos superiores						
3202014	Técnico superior mayor . . . . .	4.032,56	4.057,56	4.057,56	4.073,79	97,77
3202024	Técnico superior principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.854,34	3.879,35	3.879,35	3.894,87	93,48
3202034	Técnico superior principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3.684,63	3.709,63	3.709,63	3.724,47	89,39
3202044	Técnico superior ascenso de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.507,71	3.532,71	3.532,71	3.546,84	85,12
3202054	Técnico superior ascenso de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3.340,00	3.365,00	3.365,00	3.378,46	81,08
3202064	Técnico superior entrada . . . . .	3.181,03	3.206,03	3.206,03	3.218,85	77,25
<i>Grupo 33: Titulados y técnicos medios</i>						
Subgrupo 0: Titulados y técnicos medios						
3300014	Titulado o técnico medio mayor . . . . .	3.294,50	3.319,51	3.319,51	3.332,79	79,99
3300024	Titulado o técnico medio principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.151,47	3.176,48	3.176,48	3.189,19	76,54
3300034	Titulado o técnico medio principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3.015,24	3.040,25	3.040,25	3.052,41	73,26
3300044	Titulado o técnico medio de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.873,20	2.898,20	2.898,20	2.909,79	69,84
3300054	Titulado o técnico medio de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.738,56	2.763,56	2.763,56	2.774,61	66,59
3300064	Titulado o técnico medio entrada (+ 3 años) . . . . .	2.610,94	2.635,95	2.635,95	2.646,49	63,52
3300063	Titulado o técnico medio entrada (- 3 años) . . . . .	2.471,74	2.496,75	2.496,75	2.506,74	60,16
3300062	Titulado o técnico medio entrada (n.i.) . . . . .	2.253,65	2.278,65	2.278,65	2.287,76	54,91
3300074	Tit. tecn. medio entrada niv. transi. 1 . . . . .			2.374,86	2.384,36	57,22
<i>Grupo 34: Delineantes y operadores audiovisuales</i>						
Subgrupo 1: Delineantes (n.g.l.)						
3401014	Delineante (n.g.l.) mayor . . . . .	2.435,68	2.460,69	2.460,69	2.470,53	59,29
3401024	Delineante (n.g.l.) principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.349,24	2.374,25	2.374,25	2.383,75	57,21
3401034	Delineante (n.g.l.) principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.266,26	2.291,27	2.291,27	2.300,44	55,21
3401044	Delineante (n.g.l.) de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.186,64	2.211,64	2.211,64	2.220,49	53,29

Grupo	Sueldo 2008 2,7%	Sueldo 2009 Consolid. Plus Prod.	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%	Bienio 2009 0,4%	
3401054	Delineante (n.g.l.) de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.110,20	2.135,20	2.135,20	2.143,74	51,45
3401064	Delineante (n.g.l.) entrada (+ 3 años) . . . . .	2.036,84	2.061,84	2.061,84	2.070,09	49,68
3401063	Delineante (n.g.l.) entrada (- 3 años) . . . . .	1.932,11	1.957,11	1.957,11	1.964,94	47,16
3401062	Delineante (n.g.l.) entrada (n.i.) . . . . .	1.776,15	1.801,15	1.801,15	1.808,35	43,40
<b>Subgrupo 2: Operadores audiovisuales</b>						
3402014	Operador audiovisual mayor . . . . .	2.435,68	2.460,69	2.460,69	2.470,53	59,29
3402024	Operador audiovisual principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.349,24	2.374,25	2.374,25	2.383,75	57,21
3402034	Operador audiovisual principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.266,26	2.291,27	2.291,27	2.300,44	55,21
3402044	Operador audiovisual de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.186,64	2.211,64	2.211,64	2.220,49	53,29
3402054	Operador audiovisual de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.110,20	2.135,20	2.135,20	2.143,74	51,45
3402064	Operador audiovisual entrada (+ 3 años) . . . . .	2.036,84	2.061,84	2.061,84	2.070,09	49,68
3402063	Operador audiovisual entrada (- 3 años) . . . . .	1.932,11	1.957,11	1.957,11	1.964,94	47,16
3402062	Operador audiovisual entrada (n.i.) . . . . .	1.776,15	1.801,15	1.801,15	1.808,35	43,40
3402074	Operador audiovisual entrada niv. transi. 1 . . . . .			1.858,16	1.865,59	44,77
<b>Grupo 35: Equipos</b>						
<b>Subgrupo 1: Encargados de planta interna</b>						
3501014	Encargado de planta interna mayor . . . . .	2.889,28	2.918,97	2.918,97	2.930,65	70,34
3501024	Encargado de planta interna principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.791,57	2.820,26	2.820,26	2.831,54	67,96
3501034	Encargado de planta interna principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.697,17	2.724,88	2.724,88	2.735,78	65,66
3501044	Encargado de planta interna de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.605,95	2.632,73	2.632,73	2.643,26	63,44
3501054	Encargado de planta interna de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.517,82	2.543,70	2.543,70	2.553,87	61,29
3501064	Encargado de planta interna de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.432,68	2.457,68	2.457,68	2.467,51	59,22
3501074	Engdo. planta interna 3. <sup>a</sup> niv. transi. 1 . . . . .			2.214,41	2.223,27	53,36
<b>Subgrupo 2: Operadores técnicos de planta interna</b>						
3502014	Operador técnico planta interna mayor . . . . .	2.593,02	2.618,03	2.618,03	2.628,50	63,08
3502024	Operador técnico planta interna principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.470,71	2.495,71	2.495,71	2.505,69	60,14
3502034	Operador técnico planta interna principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.376,82	2.404,54	2.404,54	2.414,16	57,94
3502044	Operador técnico planta interna principal de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.296,43	2.323,22	2.323,22	2.332,51	55,98
3502054	Operador técnico planta interna de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.218,77	2.244,65	2.244,65	2.253,63	54,09
3502064	Operador técnico planta interna de 2. <sup>a</sup> (+ 3 años) . . . . .	2.143,74	2.168,74	2.168,74	2.177,41	52,26
3502063	Operador técnico planta interna de 2. <sup>a</sup> (- 3 años) . . . . .	2.043,57	2.068,57	2.068,57	2.076,84	49,84
3502062	Operador técnico planta interna de 2. <sup>a</sup> (n.i.) . . . . .	1.879,58	1.904,59	1.904,59	1.912,21	45,89
3502074	Oper. tec. planta interna 2. <sup>a</sup> niv. transi. 1 . . . . .			1.954,37	1.962,18	47,09
3502073	Oper. tec. planta interna 2. <sup>a</sup> niv. transi. 1 . . . . .			1.954,37	1.962,18	47,09
3502072	Oper. tec. planta interna 2. <sup>a</sup> niv. transi. 1 . . . . .			1.954,37	1.962,18	47,09
<b>Grupo 36: Redes</b>						
<b>Subgrupo 1: Encargados de planta externa</b>						
3601014	Encargado planta externa mayor . . . . .	2.889,28	2.918,97	2.918,97	2.930,65	70,34
3601024	Encargado planta externa principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.791,57	2.820,26	2.820,26	2.831,54	67,96
3601034	Encargado planta externa principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.697,17	2.724,88	2.724,88	2.735,78	65,66
3601044	Encargado planta externa de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.605,95	2.632,73	2.632,73	2.643,26	63,44
3601054	Encargado planta externa de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.517,82	2.543,70	2.543,70	2.553,87	61,29
3601064	Encargado planta externa de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.432,68	2.457,68	2.457,68	2.467,51	59,22
<b>Subgrupo 8: Encargados de redes y servicios</b>						
3608014	Encgdo. redes y servicios mayor . . . . .	2.889,28	2.918,97	2.918,97	2.930,65	70,34
3608024	Encgdo. redes y servicios pral. 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.791,57	2.820,26	2.820,26	2.831,54	67,96
3608034	Encgdo. redes y servicios pral. 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.697,17	2.724,88	2.724,88	2.735,78	65,66
3608044	Encgdo. redes y servicios de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.605,95	2.632,73	2.632,73	2.643,26	63,44

Grupo	Sueldo 2008 2,7%	Sueldo 2009 Consolid. Plus Prod.	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%	Bienio 2009 0,4%	
3608054	Encgdo. redes y servicios de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.517,82	2.543,70	2.543,70	2.553,87	61,29
3608064	Encgdo. redes y servicios de 3. <sup>a</sup> (+3 años) . . . . .	2.432,68	2.457,68	2.457,68	2.467,51	59,22
3608063	Encgdo. redes y servicios de 3. <sup>a</sup> (- 3 años) . . . . .	2.292,45	2.317,45	2.317,45	2.326,72	55,84
<i>Grupo 39: Planta y servicios</i>						
Subgrupo 00: Operadores auxiliares planta y servicios						
3900014	Operador auxiliar planta y servicios mayor . . . . .	2.301,88	2.329,60	2.329,60	2.338,92	56,13
3900024	Operador auxiliar planta y servicios principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.224,03	2.250,82	2.250,82	2.259,82	54,24
3900034	Operador auxiliar planta y servicios principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.148,81	2.174,70	2.174,70	2.183,40	52,40
3900044	Operador auxiliar planta y servicios de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.076,14	2.101,15	2.101,15	2.109,55	50,63
3900054	Operador auxiliar planta y servicios de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.967,32	1.992,33	1.992,33	2.000,30	48,01
3900064	Operador auxiliar planta y servicios de entrada (+ 3 años). . . . .	1.863,74	1.888,74	1.888,74	1.896,29	45,51
3900063	Operador auxiliar planta y servicios de entrada (- 3 años). . . . .	1.784,74	1.809,75	1.809,75	1.816,99	43,61
3900062	Operador auxiliar planta y servicios de entrada (n.i.). . . . .	1.633,74	1.658,75	1.658,75	1.665,39	39,97
<i>Grupo 37: Administr. ofimat. y serv. comercial</i>						
Subgrupo 1: Encargados ofimáticos						
3701014	Encargado ofimático mayor . . . . .	2.743,41	2.773,13	2.773,13	2.784,22	66,82
3701024	Encargado ofimático principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.650,64	2.679,35	2.679,35	2.690,07	64,56
3701034	Encargado ofimático principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.561,00	2.588,74	2.588,74	2.599,09	62,38
3701044	Encargado ofimático de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.474,39	2.501,19	2.501,19	2.511,19	60,27
3701054	Encargado ofimático de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.390,71	2.416,60	2.416,60	2.426,27	58,23
3701064	Encargado ofimático de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.309,87	2.334,87	2.334,87	2.344,21	56,26
3701074	Engdo. ofimático 3. <sup>a</sup> niv. transi. 1 . . . . .			2.103,88	2.112,30	50,70
Subgrupo 2: Encargados de servicio comercial						
3702014	Encargado servicio comercial mayor . . . . .	2.743,41	2.773,13	2.773,13	2.784,22	66,82
3702024	Encargado servicio comercial principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.650,64	2.679,35	2.679,35	2.690,07	64,56
3702034	Encargado servicio comercial principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.561,00	2.588,74	2.588,74	2.599,09	62,38
3702044	Encargado servicio comercial de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.474,39	2.501,19	2.501,19	2.511,19	60,27
3702054	Encargado servicio comercial de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.390,71	2.416,60	2.416,60	2.426,27	58,23
3702064	Encargado servicio comercial de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.309,87	2.334,87	2.334,87	2.344,21	56,26
Subgrupo 3: Asesores del servicio comercial						
3703014	Asesor servicio comercial mayor . . . . .	2.516,77	2.543,39	2.543,39	2.553,56	61,29
3703024	Asesor servicio comercial principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.431,65	2.457,38	2.457,38	2.467,21	59,21
3703034	Asesor servicio comercial principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.349,27	2.374,28	2.374,28	2.383,78	57,21
3703044	Asesor servicio comercial de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.266,30	2.291,31	2.291,31	2.300,48	55,21
3703054	Asesor servicio comercial de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.186,69	2.211,69	2.211,69	2.220,54	53,29
3703064	Asesor servicio comercial de 3. <sup>a</sup> (+ 3) . . . . .	2.110,35	2.135,36	2.135,36	2.143,90	51,45
3703063	Asesor servicio comercial de 3. <sup>a</sup> (- 3) . . . . .	1.997,40	2.022,41	2.022,41	2.030,50	48,73
3703062	Asesor servicio comercial de 3. <sup>a</sup> (n.i.) . . . . .	1.826,30	1.851,31	1.851,31	1.858,72	44,61
3703074	Asesor serv. ccial 3. <sup>a</sup> niv. trnsi. 1 . . . . .			1.924,32	1.932,02	46,37
Subgrupo 4: Administrativos ofimáticos						
3704014	Jefe de negociado ofimático. . . . .	2.242,61	2.270,32	2.270,32	2.279,40	54,71
3704024	Subjefe de negociado ofimático. . . . .	2.166,76	2.193,54	2.193,54	2.202,31	52,86
3704034	Oficial administrativo ofimático de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.093,49	2.119,36	2.119,36	2.127,84	51,07
3704044	Oficial administrativo ofimático de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.022,69	2.047,69	2.047,69	2.055,88	49,34
3704054	Auxiliar administrativo ofimático de 1. <sup>a</sup> . . . . .	1.917,75	1.942,75	1.942,75	1.950,52	46,81
3704064	Auxiliar administrativo ofimático de 2. <sup>a</sup> (+ 3 años) . . . . .	1.815,96	1.840,97	1.840,97	1.848,33	44,36
3704063	Auxiliar administrativo ofimático de 2. <sup>a</sup> (- 3 años) . . . . .	1.740,13	1.765,13	1.765,13	1.772,19	42,53
3704062	Auxiliar administrativo ofimático de 2. <sup>a</sup> (n.i.) . . . . .	1.593,90	1.618,91	1.618,91	1.625,39	39,01
3704074	Aux. Admvo ofimático 2. <sup>a</sup> nivel transi1 . . . . .			1.659,37	1.666,01	39,98

Grupo	Sueldo 2008 2,7%	Sueldo 2009 Consolid. Plus Prod.	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%	Bienio 2009 0,4%	
<i>Grupo 38: Operación</i>						
Subgrupo 1: Encargados de operación						
3801014	Encargado de operación mayor . . . . .	2.743,41	2.773,13	2.773,13	2.784,22	66,82
3801024	Encargado de operación principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.650,64	2.679,35	2.679,35	2.690,07	64,56
3801034	Encargado de operación principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.561,00	2.588,74	2.588,74	2.599,09	62,38
3801044	Encargado de operación de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.474,39	2.501,19	2.501,19	2.511,19	60,27
3801054	Encargado de operación de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.390,71	2.416,60	2.416,60	2.426,27	58,23
3801064	Encargado de operación de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.309,87	2.334,87	2.334,87	2.344,21	56,26
Subgrupo 2: Operador						
3802014	Operador/a mayor . . . . .	2.242,61	2.270,32	2.270,32	2.279,40	54,71
3802024	Operador/a principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.166,76	2.193,54	2.193,54	2.202,31	52,86
3802034	Operador/a principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.093,49	2.119,36	2.119,36	2.127,84	51,07
3802044	Operador/a de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.022,69	2.047,69	2.047,69	2.055,88	49,34
3802054	Operador/a de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.917,75	1.942,75	1.942,75	1.950,52	46,81
3802064	Operador/a de 3. <sup>a</sup> (+ 3 años) . . . . .	1.815,96	1.840,97	1.840,97	1.848,33	44,36
3802063	Operador/a de 3. <sup>a</sup> (- 3 años) . . . . .	1.740,13	1.765,13	1.765,13	1.772,19	42,53
3802062	Operador/a de 3. <sup>a</sup> (n.i.) . . . . .	1.593,90	1.618,91	1.618,91	1.625,39	39,01
<i>Grupo 80: Encargados de manteni. de vehículos</i>						
8000014	Encargado de manteni. de vehículos mayor . . . . .	2.743,41	2.773,13	2.773,13	2.784,22	66,82
8000024	Encargado de manteni. de vehículos principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.650,64	2.679,35	2.679,35	2.690,07	64,56
8000034	Encargado de manteni. de vehículos principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.561,00	2.588,74	2.588,74	2.599,09	62,38
8000044	Encargado de manteni. de vehículos de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.474,39	2.501,19	2.501,19	2.511,19	60,27
8000054	Encargado de manteni. de vehículos de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.390,71	2.416,60	2.416,60	2.426,27	58,23
8000064	Encargado de manteni. de vehículos de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.309,87	2.334,87	2.334,87	2.344,21	56,26
<i>Grupo 81: Edificios</i>						
Subgrupo 1: Encargados mantenimiento edificios						
8101014	Encargado mantenimiento edificios mayor . . . . .	2.551,54	2.581,23	2.581,23	2.591,55	62,20
8101024	Encargado mantenimiento edificios principal 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.465,25	2.493,94	2.493,94	2.503,92	60,09
8101034	Encargado mantenimiento edificios principal 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.381,88	2.409,60	2.409,60	2.419,24	58,06
8101044	Encargado mantenimiento edificios de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.301,33	2.328,11	2.328,11	2.337,42	56,10
8101054	Encargado mantenimiento edificios de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.223,51	2.249,38	2.249,38	2.258,38	54,20
8101064	Encargado mantenimiento edificios de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.148,31	2.173,31	2.173,31	2.182,00	52,37
8101074	Engdo. mantto. edificios 3. <sup>a</sup> niv. transi. 1. . . . .			1.958,48	1.966,31	47,19
Subgrupo 2: Operador mantenimiento edificios						
8102014	Operador mantenimiento edificios mayor . . . . .	2.301,88	2.329,60	2.329,60	2.338,92	56,13
8102024	Operador mantenimiento edificios principal 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.224,03	2.250,82	2.250,82	2.259,82	54,24
8102034	Operador mantenimiento edificios principal 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.148,81	2.174,70	2.174,70	2.183,40	52,40
8102044	Operador mantenimiento edificios de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.076,14	2.101,15	2.101,15	2.109,55	50,63
8102054	Operador mantenimiento edificios de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.967,32	1.992,33	1.992,33	2.000,30	48,01
8102064	Operador mantenimiento edificios entrada (+ 3 años) . . . . .	1.863,74	1.888,74	1.888,74	1.896,29	45,51
8102063	Operador mantenimiento edificios entrada (- 3 años) . . . . .	1.784,74	1.809,75	1.809,75	1.816,99	43,61
8102062	Operador mantenimiento edificios entrada (n.i.) . . . . .	1.633,74	1.658,75	1.658,75	1.665,39	39,97
8102074	Oper. mantto. edificios entrada niv. transi. 1 . . . . .			1.702,37	1.709,18	41,02
<i>Grupo 82: Almacenes</i>						
Subgrupo 1: Encargados operación almacenes						
8201014	Encargado operación almacenes mayor . . . . .	2.551,54	2.581,23	2.581,23	2.591,55	62,20
8201024	Encargado operación almacenes principal 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.465,25	2.493,94	2.493,94	2.503,92	60,09

Grupo	Sueldo 2008 2,7%	Sueldo 2009 Consolid. Plus Prod.	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%	Bienio 2009 0,4%	
8201034	Encargado operación almacenes principal 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.381,88	2.409,60	2.409,60	2.419,24	58,06
8201044	Encargado operación almacenes de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.301,33	2.328,11	2.328,11	2.337,42	56,10
8201054	Encargado operación almacenes de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.223,51	2.249,38	2.249,38	2.258,38	54,20
8201064	Encargado operación almacenes de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.148,31	2.173,31	2.173,31	2.182,00	52,37
<b>Subgrupo 2: Operador almacenes</b>						
8202014	Operador almacenes mayor . . . . .	2.242,61	2.270,32	2.270,32	2.279,40	54,71
8202024	Operador almacenes principal 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.166,76	2.193,54	2.193,54	2.202,31	52,86
8202034	Operador almacenes principal 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.093,49	2.119,36	2.119,36	2.127,84	51,07
8202044	Operador almacenes de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.022,69	2.047,69	2.047,69	2.055,88	49,34
8202054	Operador almacenes de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.917,75	1.942,75	1.942,75	1.950,52	46,81
8202064	Operador almacenes entrada (+ 3 años) . . . . .	1.815,96	1.840,97	1.840,97	1.848,33	44,36
8202063	Operador almacenes entrada (- 3 años) . . . . .	1.740,13	1.765,13	1.765,13	1.772,19	42,53
8202062	Operador almacenes entrada (n.i.) . . . . .	1.593,90	1.618,91	1.618,91	1.625,39	39,01
<b>Grupo 83: Auxiliar de edificios y servicios</b>						
8300014	Auxiliar edificios y servicios mayor . . . . .	2.117,28	2.142,29	2.142,29	2.150,86	51,62
8300024	Auxiliar edificios y servicios principal 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.043,68	2.068,68	2.068,68	2.076,95	49,85
8300034	Auxiliar edificios y servicios principal 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.973,00	1.998,69	1.998,69	2.006,68	48,16
8300044	Auxiliar edificios y servicios de 1. <sup>a</sup> . . . . .	1.905,20	1.931,10	1.931,10	1.938,82	46,53
8300054	Auxiliar edificios y servicios de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.840,15	1.865,79	1.865,79	1.873,25	44,96
8300064	Auxiliar edificios y servicios entrada (+ 3 años) . . . . .	1.777,69	1.802,69	1.802,69	1.809,90	43,44
8300063	Auxiliar edificios y servicios entrada (- 3 años) . . . . .	1.688,49	1.713,50	1.713,50	1.720,35	41,29
8300062	Auxiliar edificios y servicios entrada (n.i.) . . . . .	1.548,67	1.573,68	1.573,68	1.579,97	37,92
<b>Grupo 84: Operadores técnicos informática gest.</b>						
8400014	Operador tec. informática gestión mayor . . . . .	2.593,02	2.618,03	2.618,03	2.628,50	63,08
8400024	Operador tec. informática gestión principal 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.470,71	2.495,71	2.495,71	2.505,69	60,14
8400034	Operador tec. informática gestión principal 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.376,82	2.404,54	2.404,54	2.414,16	57,94
8400044	Operador tec. informática gestión de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.296,43	2.323,22	2.323,22	2.332,51	55,98
8400054	Operador tec. informática gestión de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.218,77	2.244,65	2.244,65	2.253,63	54,09
8400064	Operador tec. informática gestión ent.(+ 3 años) . . . . .	2.143,74	2.168,74	2.168,74	2.177,41	52,26
8400063	Operador tec. informática gestión ent.(- 3 años) . . . . .	2.043,57	2.068,57	2.068,57	2.076,84	49,84
8400062	Operador tec. informática gestión ent. (n.i.) . . . . .	1.879,58	1.904,59	1.904,59	1.912,21	45,89
8400074	Oper. tec. informática gestión niv. trans. 1 . . . . .			1.954,37	1.962,18	47,09
<b>Grupo 85: Operador auxiliar inform. gestión</b>						
8500014	Operador aux. informática gestión mayor . . . . .	2.301,88	2.329,60	2.329,60	2.338,92	56,13
8500024	Operador aux. informática gestión principal 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.224,03	2.250,82	2.250,82	2.259,82	54,24
8500034	Operador aux. informática gestión principal 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.148,81	2.174,70	2.174,70	2.183,40	52,40
8500044	Operador aux. informática gestión de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.076,14	2.101,15	2.101,15	2.109,55	50,63
8500054	Operador aux. informática gestión de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.967,32	1.992,33	1.992,33	2.000,30	48,01
8500064	Operador aux. informática gestión ent. (+ 3 años) . . . . .	1.863,74	1.888,74	1.888,74	1.896,29	45,51
8500063	Operador aux. informática gestión ent. (- 3 años) . . . . .	1.784,74	1.809,75	1.809,75	1.816,99	43,61
8500062	Operador aux. informática gestión ent. (n.i.) . . . . .	1.633,74	1.658,75	1.658,75	1.665,39	39,97
<b>Grupo 86: Radiotelefonistas (n.g.l.)</b>						
8600014	Radiotelefonista mayor . . . . .	2.301,88	2.329,60	2.329,60	2.338,92	56,13
8600024	Radiotelefonista principal 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.224,03	2.250,82	2.250,82	2.259,82	54,24
8600034	Radiotelefonista principal 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.148,81	2.174,70	2.174,70	2.183,40	52,40
8600044	Radiotelefonista de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.076,14	2.101,15	2.101,15	2.109,55	50,63
8600054	Radiotelefonista de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.967,32	1.992,33	1.992,33	2.000,30	48,01
8600064	Radiotelefonista de entrada (+ 3 años) . . . . .	1.863,74	1.888,74	1.888,74	1.896,29	45,51
8600063	Radiotelefonista de entrada (- 3 años) . . . . .	1.784,74	1.809,75	1.809,75	1.816,99	43,61
8600062	Radiotelefonista de entrada (n.i.) . . . . .	1.633,74	1.658,75	1.658,75	1.665,39	39,97

## Grupos a extinguir

Grupo	Sueldo 2008 2,7%	Sueldo 2009 Consolid. Plus Prod.	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%	Bienio 2009 0,4%
<i>Grupo 02: Titulados facultativos y tec. especiales</i>					
Subgrupo 1: Titulados facultativos					
0201014	Titulado facultativo mayor . . . . .	3.908,56	3.933,56	3.949,29	94,78
0201024	Titulado facultativo principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.735,92	3.760,92	3.775,96	90,62
0201034	Titulado facultativo principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3.555,05	3.580,06	3.594,38	86,27
0201044	Titulado facultativo ascenso de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.385,15	3.410,15	3.423,79	82,17
0201054	Titulado facultativo ascenso de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3.197,21	3.222,21	3.235,10	77,64
0201064	Titulado facultativo entrada (+ 3 años) . . . . .	3.006,24	3.031,25	3.043,38	73,04
0201063	Titulado facultativo entrada (- 3 años) . . . . .	2.867,90	2.892,90	2.904,47	69,71
0201062	Titulado facultativo entrada (n.i.) . . . . .	2.622,66	2.647,67	2.658,26	63,80
<i>Grupo 03: Titulados auxiliares y técnicos</i>					
Subgrupo 1: Titulado auxiliar o técnico					
0301014	Titulado auxiliar o técnico mayor . . . . .	3.187,13	3.212,14	3.224,99	77,40
0301024	Titulado auxiliar o técnico principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.049,00	3.074,00	3.086,30	74,07
0301034	Titulado auxiliar o técnico principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.904,34	2.929,34	2.941,06	70,59
0301044	Titulado auxiliar o técnico de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.768,38	2.793,39	2.804,56	67,31
0301054	Titulado auxiliar o técnico de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.618,03	2.643,03	2.653,60	63,69
0301064	Titulado auxiliar o técnico entrada (+ 3 años) . . . . .	2.465,22	2.490,23	2.500,19	60,00
0301063	Titulado auxiliar o técnico entrada (- 3 años) . . . . .	2.354,59	2.379,60	2.389,12	57,34
0301062	Titulado auxiliar o técnico entrada (n.i.) . . . . .	2.165,07	2.190,08	2.198,84	52,77
<i>Grupo 05: Equipos</i>					
Subgrupo 6: Encargados de equipos					
0506014	Encargado de equipo mayor . . . . .	2.647,52	2.677,24	2.687,95	64,51
0506024	Encargado de equipo principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.557,99	2.586,70	2.597,05	62,33
0506034	Encargado de equipo principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.471,49	2.499,22	2.509,22	60,22
0506044	Encargado de equipo de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.387,91	2.414,70	2.424,36	58,18
0506054	Encargado de equipo de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.307,16	2.333,04	2.342,37	56,22
0506064	Encargado de equipo de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.229,13	2.254,14	2.263,16	54,32
Subgrupo 7: Operadores técnicos					
0507014	Operador técnico mayor . . . . .	2.374,25	2.399,25	2.408,85	57,81
0507024	Operador técnico principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.263,55	2.288,55	2.297,70	55,14
0507034	Operador técnico principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.181,58	2.209,31	2.218,15	53,24
0507044	Operador técnico principal de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.107,80	2.134,59	2.143,13	51,44
0507054	Operador técnico de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.036,52	2.062,40	2.070,65	49,70
0507064	Operador técnico de 2. <sup>a</sup> (+ 3 años) . . . . .	1.967,65	1.992,65	2.000,62	48,01
0507063	Operador técnico de 2. <sup>a</sup> (- 3 años) . . . . .	1.876,96	1.901,96	1.909,57	45,83
0507062	Operador técnico de 2. <sup>a</sup> (n.i.) . . . . .	1.728,65	1.753,65	1.760,66	42,26
Subgrupo 8: Auxiliares técnicos de planta					
0508014	Auxiliar técnico de planta mayor . . . . .	2.234,97	2.262,68	2.271,73	54,52
0508024	Auxiliar técnico de planta principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.159,38	2.186,16	2.194,90	52,68
0508034	Auxiliar técnico de planta principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.086,35	2.112,23	2.120,68	50,90
0508044	Auxiliar técnico de planta de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.015,80	2.040,80	2.048,96	49,18
0508054	Auxiliar técnico de planta de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.910,62	1.935,63	1.943,37	46,64
0508064	Auxiliar técnico de planta entrada (+ 3 años) . . . . .	1.810,54	1.835,54	1.842,88	44,23
0508063	Auxiliar técnico de planta entrada (- 3 años) . . . . .	1.734,21	1.759,22	1.766,26	42,39

Grupo	Sueldo 2008 2,7%	Sueldo 2009 Consolid. Plus Prod.	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%	Bienio 2009 0,4%	
<i>Grupo 06: Redes</i>						
Subgrupo 7: Encargados de grupo de redes						
0607014	Encargado de grupo de redes mayor . . . . .	2.374,79		2.404,49	2.414,11	57,94
0607024	Encargado de grupo de redes principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.294,48		2.323,17	2.332,46	55,98
0607034	Encargado de grupo de redes principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.216,88		2.244,60	2.253,58	54,09
0607044	Encargado de grupo de redes principal de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.141,91		2.168,69	2.177,36	52,26
0607054	Encargado de grupo redes de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.069,48		2.095,35	2.103,73	50,49
0607064	Encargado de grupo redes de 2. <sup>a</sup> (+ 3 años) . . . . .	1.999,49		2.024,49	2.032,59	48,78
0607063	Encargado de grupo redes de 2. <sup>a</sup> (- 3 años) . . . . .	1.905,78		1.930,79	1.938,51	46,52
Subgrupo 9: Celadores, empalmadores, conductores						
0609014	Celador, empalmador, conductor mayor . . . . .	2.124,57		2.153,26	2.161,87	51,88
0609024	Celador, empalmador, conductor principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.052,72		2.080,44	2.088,76	50,13
0609034	Celador, empalmador, conductor principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.983,29		2.010,08	2.018,12	48,43
0609044	Celador, empalmador, conductor de 1. <sup>a</sup> . . . . .	1.916,22		1.942,10	1.949,87	46,80
0609054	Celador, empalmador, conductor de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.851,41		1.876,42	1.883,93	45,21
0609064	Celador, empalmador, conductor entrada (+ 3 años). . . . .	1.736,60		1.761,60	1.768,65	42,45
0609063	Celador, empalmador, conductor entrada (- 3 años). . . . .	1.655,74		1.680,74	1.687,46	40,50
0609062	Celador, empalmador, conductor entrada (n.i.) . . . . .	1.501,26		1.526,26	1.532,37	36,78
<i>Grupo 07: Administrativo y servicio abonados</i>						
Subgrupo 6: Encargados						
0706014	Encargado administrativo mayor . . . . .	2.585,37		2.614,06	2.624,52	62,99
0706024	Encargado administrativo principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.497,94		2.525,66	2.535,76	60,86
0706034	Encargado administrativo principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.413,46		2.440,25	2.450,01	58,80
0706044	Encargado administrativo de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.331,84		2.357,72	2.367,15	56,81
0706054	Encargado administrativo de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.252,98		2.277,99	2.287,10	54,89
0706064	Encargado administrativo de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.147,16		2.172,16	2.180,85	52,34
Subgrupo 9: Administrativos						
0709014	Jefe de negociado . . . . .	2.114,68		2.142,39	2.150,96	51,62
0709024	Subjefe de negociado . . . . .	2.043,15		2.069,94	2.078,22	49,88
0709034	Oficial de 1. <sup>a</sup> . . . . .	1.974,06		1.999,94	2.007,94	48,19
0709044	Oficial de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.907,29		1.932,30	1.940,03	46,56
0709054	Auxiliar de 1. <sup>a</sup> . . . . .	1.800,85		1.825,86	1.833,16	44,00
0709064	Auxiliar de 2. <sup>a</sup> (+ 3 años) . . . . .	1.717,95		1.742,95	1.749,92	42,00
0709063	Auxiliar de 2. <sup>a</sup> (- 3 años) . . . . .	1.638,21		1.663,21	1.669,86	40,08
0709062	Auxiliar de 2. <sup>a</sup> (n.i.) . . . . .	1.496,43		1.521,44	1.527,53	36,66
<i>Grupo 08: Operación</i>						
Subgrupo 8: Telefonistas						
0808014	Telefonista mayor . . . . .	2.102,02		2.130,71	2.139,23	51,34
0808024	Telefonista principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.030,93		2.058,65	2.066,88	49,61
0808034	Telefonista principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.962,25		1.989,03	1.996,99	47,93
0808044	Telefonista principal de 3. <sup>a</sup> . . . . .	1.895,88		1.921,76	1.929,45	46,31
0808054	Telefonista de 1. <sup>a</sup> . . . . .	1.831,77		1.856,77	1.864,20	44,74
0808064	Telefonista de 2. <sup>a</sup> (+ 3 años) . . . . .	1.743,18		1.768,18	1.775,25	42,61
0808063	Telefonista de 2. <sup>a</sup> (- 3 años) . . . . .	1.662,99		1.688,00	1.694,75	40,67
0808062	Telefonista de 2. <sup>a</sup> (n.i.) . . . . .	1.520,42		1.545,43	1.551,61	37,24

Grupo	Sueldo 2008 2,7%	Sueldo 2009 Consolid. Plus Prod.	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%	Bienio 2009 0,4%
<i>Grupo 12: Almacenes</i>					
Subgrupo 7: Oficial de almacenes					
1207014	Oficial mayor de almacenes . . . . .	2.035,97	2.063,68	2.071,93	49,73
1207024	Oficial principal almacenes . . . . .	1.967,12	1.993,89	2.001,87	48,04
1207034	Oficial de 1. <sup>a</sup> almacenes . . . . .	1.900,59	1.926,46	1.934,17	46,42
1207044	Oficial de 2. <sup>a</sup> almacenes (+ 3 años) . . . . .	1.836,31	1.861,31	1.868,76	44,85
1207043	Oficial de 2. <sup>a</sup> almacenes (- 3 años) . . . . .	1.746,80	1.771,81	1.778,90	42,69
1207042	Oficial de 2. <sup>a</sup> almacenes (n.i.) . . . . .	1.593,54	1.618,55	1.625,02	39,00
1207054	Ayudante de almacenes . . . . .	1.781,01	1.806,02	1.813,24	43,52
1207064	Ayudante de entrada almacenes (+ 3 años) . . . . .	1.691,86	1.716,86	1.723,73	41,37
1207063	Ayudante de entrada almacenes (- 3 años) . . . . .	1.613,77	1.638,77	1.645,33	39,49
1207062	Ayudante de entrada almacenes (n.i.) . . . . .	1.477,58	1.502,58	1.508,59	36,21
<i>Grupo 14: Subalternos</i>					
1400014	Subalterno mayor . . . . .	2.041,68	2.070,37	2.078,65	49,89
1400024	Subalterno principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	1.972,63	2.000,35	2.008,35	48,20
1400034	Subalterno principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.905,92	1.932,70	1.940,43	46,57
1400044	Subalterno de 1. <sup>a</sup> . . . . .	1.841,46	1.867,34	1.874,81	45,00
1400054	Subalterno de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.779,19	1.804,19	1.811,41	43,47
1400064	Subalterno de entrada (+ 3 años) . . . . .	1.690,19	1.715,19	1.722,05	41,33
1400063	Subalterno de entrada (- 3 años) . . . . .	1.612,12	1.637,13	1.643,68	39,45
1400062	Subalterno de entrada (n.i.) . . . . .	1.424,98	1.449,99	1.455,79	34,94
<i>Grupo 35: Equipos</i>					
Subgrupo 3: Operadores auxiliares de planta interna					
3503014	Operador auxiliar planta interna mayor . . . . .	2.301,88	2.329,60	2.338,92	56,13
3503024	Operador auxiliar planta interna principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.224,03	2.250,82	2.259,82	54,24
3503034	Operador auxiliar planta interna principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.148,81	2.174,70	2.183,40	52,40
3503044	Operador auxiliar planta interna de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.076,14	2.101,15	2.109,55	50,63
3503054	Operador auxiliar planta interna de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.967,32	1.992,33	2.000,30	48,01
3503064	Operador auxiliar planta interna entrada (+ 3 años) . . . . .	1.863,74	1.888,74	1.896,29	45,51
3503063	Operador auxiliar planta interna entrada (- 3 años) . . . . .	1.784,74	1.809,75	1.816,99	43,61
3503062	Operador auxiliar planta interna entrada (n.i.) . . . . .	1.633,74	1.658,75	1.665,39	39,97
<i>Grupo 36: Redes</i>					
Subgrupo 2: Encargados grupo planta externa					
3602014	Encargado grupo planta externa mayor . . . . .	2.547,30	2.577,00	2.587,31	62,10
3602024	Encargado grupo planta externa principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.461,15	2.489,85	2.499,81	60,00
3602034	Encargado grupo planta externa principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.377,93	2.405,65	2.415,27	57,97
3602044	Encargado grupo planta externa principal de 3. <sup>a</sup> . . . . .	2.297,51	2.324,29	2.333,59	56,01
3602054	Encargado grupo planta externa de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.219,81	2.245,69	2.254,67	54,11
3602064	Encargado grupo planta externa de 2. <sup>a</sup> (+ 3 años) . . . . .	2.144,74	2.169,74	2.178,42	52,28
3602063	Encargado grupo planta externa de 2. <sup>a</sup> (- 3 años) . . . . .	2.043,06	2.068,07	2.076,34	49,83
Subgrupo 3: Operadores auxiliares planta externa					
3603014	Operador auxiliar planta externa mayor . . . . .	2.301,88	2.329,60	2.338,92	56,13
3603024	Operador auxiliar planta externa principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.224,03	2.250,82	2.259,82	54,24
3603034	Operador auxiliar planta externa principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.148,81	2.174,70	2.183,40	52,40
3603044	Operador auxiliar planta externa de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.076,14	2.101,15	2.109,55	50,63
3603054	Operador auxiliar planta externa de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.967,32	1.992,33	2.000,30	48,01
3603064	Operador auxiliar planta externa entrada (+ 3 años) . . . . .	1.863,74	1.888,74	1.896,29	45,51

Grupo		Sueldo 2008 2,7%	Sueldo 2009 Consolid. Plus Prod.	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%	Bienio 2009 0,4%
3603063	Operador auxiliar planta externa entrada (- 3 años)	1.784,74		1.809,75	1.816,99	43,61
3603062	Operador auxiliar planta externa entrada (n.i.) . . . .	1.633,74		1.658,75	1.665,39	39,97
Subgrupo 4: Operadores auxiliares servicio postventa						
3604014	Operador auxiliar serv. postventa mayor . . . . .	2.301,88		2.329,60	2.338,92	56,13
3604024	Operador auxiliar serv. postventa principal 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.224,03		2.250,82	2.259,82	54,24
3604034	Operador auxiliar serv. postventa principal 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.148,81		2.174,70	2.183,40	52,40
3604044	Operador auxiliar serv. postventa de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.076,14		2.101,15	2.109,55	50,63
3604054	Operador auxiliar serv. postventa de 2. <sup>a</sup> . . . . .	1.967,32		1.992,33	2.000,30	48,01
3604064	Operador auxiliar serv. postventa ent. (+ 3 años) . .	1.863,74		1.888,74	1.896,29	45,51
3604063	Operador auxiliar serv. postventa ent. (- 3 años) . .	1.784,74		1.809,75	1.816,99	43,61
3604062	Operador auxiliar serv. postventa entrada (n.i.) . . . .	1.633,74		1.658,75	1.665,39	39,97
<i>Grupo 40: Informáticos</i>						
Subgrupo 7: Analistas de sistemas						
4007014	Analista de sistemas mayor . . . . .	3.628,87		3.653,88	3.668,50	88,04
4007024	Analista de sistemas principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.448,23		3.473,24	3.487,13	83,69
4007034	Analista de sistemas principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	3.267,07		3.292,08	3.305,25	79,33
4007044	Analista de sistemas de 1. <sup>a</sup> . . . . .	3.099,30		3.124,31	3.136,81	75,28
4007054	Analista de sistemas de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.912,17		2.937,18	2.948,93	70,77
4007064	Analista de sistemas de entrada (+ 3 años) . . . . .	2.769,86		2.794,87	2.806,05	67,35
4007063	Analista de sistemas de entrada (- 3 años) . . . . .	2.638,96		2.663,96	2.674,62	64,19
4007062	Analista de sistemas de entrada (n.i.) . . . . .	2.411,65		2.436,66	2.446,41	58,71
<i>Grupo 44: Operadores informáticos</i>						
4400014	Operador informático mayor . . . . .	2.374,25		2.399,25	2.408,85	57,81
4400024	Operador informático principal de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.263,55		2.288,55	2.297,70	55,14
4400034	Operador informático principal de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.181,58		2.209,31	2.218,15	53,24
4400044	Operador informático de 1. <sup>a</sup> . . . . .	2.107,80		2.134,59	2.143,13	51,44
4400054	Operador informático de 2. <sup>a</sup> . . . . .	2.036,52		2.062,40	2.070,65	49,70
4400064	Operador informático de entrada (+ 3 años) . . . . .	1.967,65		1.992,65	2.000,62	48,01
4400063	Operador informático de entrada (- 3 años) . . . . .	1.876,96		1.901,96	1.909,57	45,83
4400062	Operador informático de entrada (n.i.) . . . . .	1.728,65		1.753,65	1.760,66	42,26

## Nuevo sistema de clasificación

Grupo		Sueldo 2009 2,7%	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%
<i>Grupo I</i>				
9002062	Administrativo (nivel entrada) . . . . .	1.320,00	1.345,00	1.350,38
9002063	Administrativo (nivel entrada) . . . . .	1.320,00	1.345,00	1.350,38
9003062	Ejecutivo teleatención (nivel entrada) . . . . .	1.320,00	1.345,00	1.350,38
9003063	Ejecutivo teleatención (nivel entrada) . . . . .	1.320,00	1.345,00	1.350,38
9007062	Ejecutivo televenta (nivel entrada) . . . . .	1.380,00	1.405,00	1.410,62
9007063	Ejecutivo televenta (nivel entrada) . . . . .	1.380,00	1.405,00	1.410,62
9004062	Especialista operativo (nivel entrada) . . . . .	1.350,00	1.375,00	1.380,50
9004063	Especialista operativo (nivel entrada) . . . . .	1.350,00	1.375,00	1.380,50
9005062	Operador auxiliar (nivel entrada) . . . . .	1.320,00	1.345,00	1.350,38
9005063	Operador auxiliar (nivel entrada) . . . . .	1.320,00	1.345,00	1.350,38
9006062	Operador técnico (nivel entrada) . . . . .	1.440,00	1.465,00	1.470,86

Grupo		Sueldo 2009 2,7%	Sueldo 2009 0,0%	Sueldo 2009 0,4%
9006063	Operador técnico (nivel entrada) . . . . .	1.440,00	1.465,00	1.470,86
9001062	Personal auxiliar (nivel entrada) . . . . .	1.290,00	1.315,00	1.320,26
9001063	Personal auxiliar (nivel entrada) . . . . .	1.290,00	1.315,00	1.320,26
<i>Grupo II</i>				
9102062	Responsable de equipo (nivel entrada) . . . . .	1.590,00	1.615,00	1.621,46
9102063	Responsable de equipo (nivel entrada) . . . . .	1.590,00	1.615,00	1.621,46
9101062	Responsable de grupo (nivel entrada) . . . . .	1.500,00	1.525,00	1.531,10
9101063	Responsable de grupo (nivel entrada) . . . . .	1.500,00	1.525,00	1.531,10
<i>Grupo III</i>				
9205062	Ejecutivo venta presencial (nivel entrada) . . . . .	1.680,00	1.705,00	1.711,82
9205063	Ejecutivo venta presencial (nivel entrada) . . . . .	1.680,00	1.705,00	1.711,82
9206062	Gestor de producto (nivel entrada) . . . . .	2.250,00	2.275,00	2.284,10
9206063	Gestor de producto (nivel entrada) . . . . .	2.250,00	2.275,00	2.284,10
9207062	Jefe de proyecto (nivel entrada) . . . . .	2.250,00	2.275,00	2.284,10
9207063	Jefe de proyecto (nivel entrada) . . . . .	2.250,00	2.275,00	2.284,10
9203062	Técnico ingeniero medio (nivel entrada) . . . . .	1.620,00	1.645,00	1.651,58
9203063	Técnico ingeniero medio (nivel entrada) . . . . .	1.620,00	1.645,00	1.651,58
9204062	Técnico ingeniero superior (nivel entrada) . . . . .	1.800,00	1.825,00	1.832,30
9204063	Técnico ingeniero superior (nivel entrada) . . . . .	1.800,00	1.825,00	1.832,30
9201062	Técnico medio de gestión (nivel entrada) . . . . .	1.590,00	1.615,00	1.621,46
9201063	Técnico medio de gestión (nivel entrada) . . . . .	1.590,00	1.615,00	1.621,46
9202062	Técnico superior de gestión (nivel entrada) . . . . .	1.650,00	1.675,00	1.681,70
9202063	Técnico superior de gestión (nivel entrada) . . . . .	1.650,00	1.675,00	1.681,70